



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO
CREADA POR DECRETO LEY N°035 EL 30 DE AGOSTO DE 1924

Vischongo turístico por un futuro mejor

"año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Gerencia Municipal

N°035 - 2026 -MDV/GM.

Vischongo, 12 de marzo del 2026

VISTO:

El **INFORME TÉCNICO N°007-2026-MDV-SGDETyGA**, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por la Sub Gerenta de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión ambiental, mediante el cual solicita la aprobación del plan de trabajo 2026 del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VISCHONGO**,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades ejercen funciones en materia de saneamiento, salubridad y medio ambiente, promoviendo la educación e información ambiental en la población;

Que, el Ministerio del Ambiente promueve la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) como instrumento de gestión que permite desarrollar acciones de educación y sensibilización ambiental en la ciudadanía, fomentando prácticas sostenibles y la participación activa de la población en la gestión ambiental local;

Que, mediante el Informe Técnico N° 007-2026-MDV-SGDETyGA, la Subgerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión Ambiental propone la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, el cual tiene como finalidad promover la educación ambiental, fortalecer la cultura ambiental y fomentar la participación ciudadana en la protección del ambiente dentro del distrito de Vischongo;

Que, resulta necesario aprobar el referido Plan de Trabajo a fin de implementar acciones de educación, sensibilización y participación ambiental durante el año 2026;

Estando las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso a las atribuciones conferidas por la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001-2026 - MDV/A**, de fecha 05 de enero del 2026; mediante el cual delega las facultades administrativas al Econ. **RONALD URBANO FERNANDEZ**, en



Plaza principal de Vischongo

munivischongo26@gmail.com

munivischongo19@hotmail.com

966 943 353 / 9013 48 468



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO
CREADA POR DECRETO LEY N° 035 EL 30 DE AGOSTO DE 1924

Vischongo turístico por un futuro mejor

estricta aplicación del artículo 20° Numeral 6), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Vischongo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - ESTABLECER que el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA cuenta con un presupuesto de S/ 1,010.00 (Mil diez con 00/100 soles) para la ejecución de las actividades programadas:

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto realizar las acciones correspondientes para garantizar la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado.

Artículo Quinto. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión Ambiental y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

cc
Archivo
2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO
VILCASHUAMAN - AYACUCHO
Gerente Municipal
Gerente Municipal

Plaza principal de Vischongo

munivischongo26@gmail.com

munivischongo19@hotmail.com

966 943 353 / 9013 48 468



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital
de Vischongo**

VISCHONGO - VILCAS HUAMÁN - AYACUCHO

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vischongo, mediante **Ordenanza Municipal N° 006-2025-MDV** de fecha 02 de junio de 2025 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

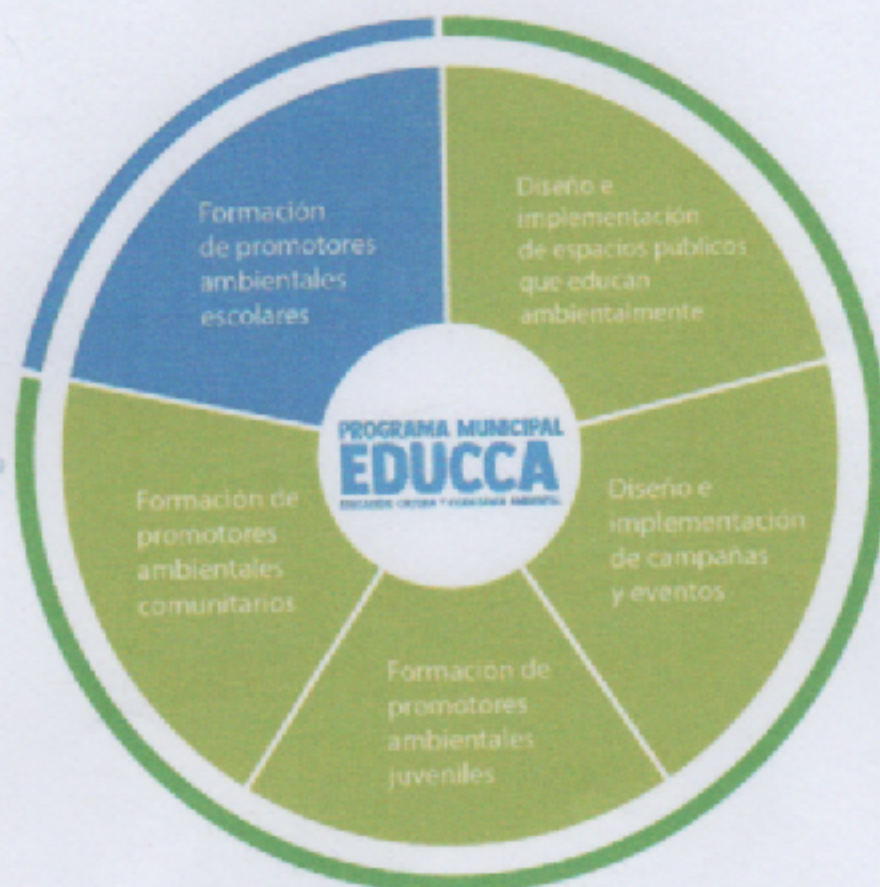
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vischongo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

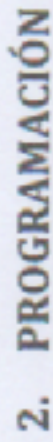
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

2 Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las Instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

[https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRkNzhMzktMzhhOC0yVTNiLTlmZGYtZDQxYmE1NDQyZTAyZWwkdCIGlE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNMZTlhZDNILTY3NDENmeZmEyOClslmMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0c4b9dac24bba8\)](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRkNzhMzktMzhhOC0yVTNiLTlmZGYtZDQxYmE1NDQyZTAyZWwkdCIGlE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNMZTlhZDNILTY3NDENmeZmEyOClslmMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0c4b9dac24bba8)



	6. Capacitación a PAE: • Funciones del promotor ambiental escolar. • Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) • Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. • Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. • Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 01 proyecto ambientales implementados por los PAE y docentes • 10 PAE reconocidos • 02 docentes reconocidos • 01 institución educativa reconocida	Mayo	100.00
	7. Implementación de campañas: • Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.			Junio	50.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: • Implementación de biohuerto escolar productivo y su compostera.			Mayo - Julio	50.00
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Agosto	



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacio público que ambientalmente habilitado	• Botellón de 600 litros	Abril	500.00
	2. Diseño e implementación:				Junio	
	• Instalación de botellón en el parque de la capital del distrito de Vischongo, a fin de acopiar botellas PET para su aprovechamiento.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas	01 actividad de promoción cultural ambiental implementadas		Junio	
	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	10 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas		Junio - diciembre	
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativa s y eventos	4.- Mantenimiento de los espacios implementados.			• Refrigerio • Premios • Combustible (petróleo) 10 galones • Cartulinas • Plumones • Refrigerios	mayo	260.00
	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población respecto a la implementación de los botellones y sensibilización sobre prácticas no sostenibles en puntos ideales. Con el apoyo de los promotores ambientales escolares para la implementación de campañas.	Número de campañas informativas realizadas	02 campañas informativas realizadas			
		Número de personas que participan en campañas informativas	20 personas que participan en campañas informativas			
	2. Implementación de campañas informativas y educativas.	Número de eventos	02 evento		Marzo - septiembre	

³ Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



Campaña⁴ 1: RECICLA Ya⁵ VISCHONGO • Ecotrueque en celebración del día del árbol, tierra, agua, etc. Campaña 2 "Vischongo" Limpio, • Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. 3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental. 4. Implementación de eventos⁶ • 01 Pasacalle • 01 Jornada de limpieza 5. Difusión de mensajes a través del perifoneo • bocina en carro recolector de residuos sólidos, para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.	realizados con temática ambiental	10 personas que participan		
	Número de personas que participan en eventos	20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Marzo a diciembre	
	Número de material comunicacional gráfico generado	01 materiales comunicacionales gráficos generados	Abril - diciembre	50.00
			Abril a diciembre	

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	200.00
SUB TOTAL	200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	310.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	00.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	00.00
SUB TOTAL	810.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	00.00
1.2 Asistente	00.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	00.00
SUB TOTAL	00.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	810.00
Personal a cargo de la implementación	00.00
TOTAL	1010.00



4. REGISTRO DE META PRESUPUESTARIA

ESPECIFICACIÓN DEL REGISTRO DE META PRESUPUESTARIA	
Categoría	3 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9002 ASIGNACIONES PREUSPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
Tipo Prod/Proy	ACTIVIDAD
Tipo Act/AI/Obr	5 - ACTIVIDAD
Combinación	Nueva Cadena
Act/AI/Obr	5000762 FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL
Cadena Funcional	17 004 005
Función	AMBIENTE
División Func	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Func	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Finalidad	0393595 IMPLEMETACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. ESPECIFICA Y MONTO PRESUPUESTADO

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN DE BIEN	MONTO A DISPONER
23.15.12	Cartulina (20 unidades, color blanco)	10.00
23.15.12	Plumón (6 colores; rojo, azul, negro, verde, morado y amarillo)	15.00
23.15.12	Papel de Hilo (20 unidades)	10.00
23.13.11	Combustible (petróleo 10 galones)	160.00
29.199.199	Botellón recícla pets (600 litros con medidas de 170 cm de alto x 90 cm de diámetro) 01 unidad.	500.00
29.199.199	Premios	125.00
29.199.199	Guantes 1 caja	15.00
29.199.199	Mascarilla 1 caja	15.00
29.199.199	Bolsas de Basura 26*40 (1 ciento)	20.00
29.199.199	Semillas de hortalizas	40.00
23.11.11	Refrigerios	100.00
TOTAL		1010.00